

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**16359** *Resolución 400/38364/2021, de 4 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y se corrigen errores en la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, doctor/a fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución 400/38276/2021, de 6 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y de acuerdo con la Resolución 400/38276/2021, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio) por la que se convocó proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, Doctor/a fuera de Convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso.

La lista provisional de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del INTA, [www.inta.es](http://www.inta.es).

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la relación provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas publicadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su

publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la primera fase del concurso, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2021, a las 10,00 horas en el Auditorio del Centro de Astrobiología del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), Ctra. Torrejón-Ajalvir, km 4, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Para acudir a esta fase los aspirantes deberán entregar al tribunal la documentación señalada en la base 4.6 y en el punto 4 del anexo I de la convocatoria.

Quinto.

Subsanar error material advertido en la base 7.1 de la Resolución 400/38276/2021, de 6 de julio, ya mencionada, por la que se convocó este proceso, en el sentido de donde dice: «El orden de actuación de las personas admitidas en el proceso selectivo se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primer apellido de la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 21 de julio de 2020 ("Boletín Oficial del Estado" número 201, de 24 de julio)», debe decir: «El orden de actuación de las personas admitidas en el proceso selectivo se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primer apellido de la letra V, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 23 de junio de 2021 ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 28 de junio).»

Madrid, 4 de octubre de 2021.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

## ANEXO I

### Proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, Doctor/a fuera de Convenio en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución 400/38276/2021, de 6 de julio, de la Subsecretaría

#### *Relación provisional de aspirantes excluidos*

#### Sensores optoelectrónicos en exploración planetaria

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de excl.
***7624**	González Guerrero.	Bartolomé.	Miguel.	(1)

Causas de exclusión:

- (1) Instancia presentada fuera de plazo.